

El sistema europeo de gestión y auditoría medioambientales

INCENTIVOS EN EMAS

M. A. Barrecheguren. DG ENV. G2. Comisión Europea
Lerida, 24 Octubre 2007



EMAS

Performance, Crédibilité, Transparence



Commission Européenne

comportamiento, credibilidad, transparencia



EMAS

Los Estados miembros fomentaran la participación de las organizaciones en el EMAS (en especial PYMES)

Art. 11 Reglamento EMAS 761/01

- facilitando el acceso a la información, a los fondos de apoyo, a las instituciones públicas y a la contratación pública, sin perjuicio de las normas comunitarias que rigen la contratación pública,
- estableciendo o promoviendo medidas de asistencia técnica, especialmente junto con iniciativas puestas en marcha por instancias profesionales o locales adecuadas (autoridades locales, cámaras de comercio, asociaciones profesionales artesanales)
- procurando que unas tarifas de registro razonables permitan una mayor participación



Relación con otra legislación en materia de medio ambiente en la Comunidad. *Art. 10 Reglamento EMAS 761/01*

Los Estados Miembros deberán estudiar el modo de tener en cuenta el registro en el EMAS según el presente Reglamento en la aplicación y el cumplimiento de la normativa medioambiental, con el fin de evitar una duplicación innecesaria de esfuerzos de las organizaciones y autoridades competentes en la aplicación de la legislación medioambiental



TIPOS DE INCENTIVOS

Las medidas mas importantes que se lleven a cabo en los Estados Miembros sobre incentivos deberan comunicarse a la Comisión (*art. 10 & art. 11 Reglamento EMAS*)

La naturaleza de lo incentivos externos que los Estados Miembros proporcionan puede variar dependiendo de los objetivos que se quieran conseguir.

Se han identificado dos grupos: los de **naturaleza regulatoria** y los de **promocion** que tienen como objetivo promover el aumento de organizaciones registradas en EMAS a través de compra pública y apoyo financiero y técnico

- Beneficios regulatorios
- Ayudas finacieras: (Directas & Indirectas, ej. Subvenciones)
- Promoción
- Asistencia técnica
- Mejores Prácticas



TIPOS DE INCENTIVOS (I)

- **Flexibilidad regulatoria**

por medio de textos legislativos, acuerdos, pactos u otros documentos que proporcionen beneficios a las organizaciones registradas en EMAS, relativos a:

1. Información requerida para permisos, autorizaciones, etc..
2. Reducir los requerimientos de informes, de control, de verificación, etc..
3. Consolidar los requerimientos de informes, de control, de verificación, etc.
4. Reducir las inspecciones



TIPES DE INCENTIVOS (II)

- **Incentivos de Promoción:**
 - 1. Compra Pública**
 - 2. Ayudas financieras**
 - Subvenciones a las organizaciones que quieran registrarse en EMAS (una cantidad fija o un porcentaje del costo total)
 - Reducción de las tasas en compras destinadas a mejorar el comportamiento medioambiental (medio indirecto de ayuda financiera)
 - Ayudas especiales para la asistencia técnica, cursos para los empleados, consultoría externa, etc..
 - Reducción de las tasas del registro
 - Condiciones preferenciales a negociar con Bancos y Aseguradoras para las organizaciones registradas en EMAS



TIPOS DE INCENTIVOS (III)

3. Ayuda técnica e informativa

a. Asistencia técnica

- Programas educativos en cooperación con asociaciones relevantes, como Cámaras de Comercio, Asociaciones de empresarios, o bajo la supervisión de los organismos nacionales competentes en EMAS
- Programas para la implementación por fases de EMAS, diseñados especialmente para PYMEs
- Inversiones de las Administraciones, a corto y/o largo plazo, para educar y formar a profesionales a través de programas especializados
- Guías y juegos de herramientas para sectores específicos



TIPES DE INCENTIVOS (IV)

b. Información

- Programas informativos específicos para operadores económicos, asociaciones de pequeñas industrias y de pequeños comerciantes, sindicatos, administración y público en general, etc.
- Campañas de información dirigidas a grupos con intereses específicos y al público en general, con ayuda de campañas a través de la TV, artículos en publicaciones especializadas y periódicos locales, campañas de promoción u otras formas de promocionar el conocimiento y conciencia general
- Conferencias y talleres para fomentar y promover la participación activa y el intercambio de experiencias y buenas prácticas



ACCIONES LLEVADAS A CABO ACTUALMENTE POR LOS ESTADOS MIEMBROS: INFORME

Informe sobre incentivos en los Estados Miembros

Cumpliendo con los requerimientos del artículo 11 del Reglamento EMAS (EC No. 761/2001), la Comisión realizó un estudio entre los Estados Miembros y Noruega en noviembre de 2004, sobre las actividades llevadas a cabo a nivel nacional para promocionar EMAS

Los resultados se pueden consultar en la Comunicación de la Comisión COM (2004) 745 su Annex en la pagina web de EMAS: http://ec.europa.eu/environment/emas/activities/index_en.htm



EJEMPLOS DE INCENTIVOS EN ALGUNOS PAISES

Alemania & Austria

- **Alemania** presento la campaña televisiva “**We Are EMAS**” y su página web: www.wir-für-emas.de
- **Austria:** Financiación para las administraciones a través de “**with EMAS to the ecological public authority**” (con EMAS a la administración pública ecológica)



MEDIDAS EN ITALIA: LEGISLACIÓN NACIONAL

- Ley 152/2006 – Texto que incluye requerimientos legales *para emisiones al aire, agua, residuos & suelo*
 - o Art. 96 – Valores mas altos para organizaciones registradas en EMAS concernientes a la expedición de permisos para el uso del agua (rios, lagos)
 - o Art. 209 - registro EMAS reemplaza aplicación para renovación de permisos para actividades de gestión de residuos (plantas & lista de organizaciones autorizadas)
 - o Disminución (hasta un 50%) en las garantías financieras relacionadas con la responsabilidad medioambiental de la organización en el campo del tratamiento de residuos para organizaciones registradas en EMAS (y ISO 14001)



MEDIDAS EN ITALIA: LEGISLACIÓN NACIONAL

- Decreto 59/2005 (Directiva 96/61/CE de IPPC)

Renovación de permisos hasta 8 años de intervalo (otros son a 5 años)

- Decreto 36/2003 (Directiva 99/31/CE de Vertederos)

Renovación de permisos hasta 8 años de intervalo (otros son a 5 años)



MEDIDAS EN ITALIA: LEGISLACIÓN NACIONAL

- Reducción tiempo (max 120 días) en la expedición de permisos para organizaciones registradas en EMAS (Regione Emilia-R)
- Reducción de tasas regionales para organizaciones registradas en EMAS en Toscana, Veneto, Marche
- Descuento en tasas que se aplican en actividades de inspección (ARPAM) en la Región Marche para las organizaciones registradas en EMAS



PASOS SIGUIENTES

- **La próxima Comunicación de la Comisión sobre incentivos sera a finales de 2007**
- **Los Estados Miembros deberían implementar incentivos mas positivos**
- **La Comisión debe continuar sus esfuerzos a traves de:**
 - **Sinérgias con otra Legislación Comunitaria**
 - **Revisión del Reglamento EMAS:**

La revision de EMAS representa una oportunidad para que los incentivos juegen un papel importante





EMAS

Gracias por su atención

